

BAJA DEFINITIVA POR TRANSITO COMUNITARIO O EXPORTACIÓN

1. SOLICITUD CUMPLIMENTADA Y FIRMADA. La solicitud puede ser descargada desde el siguiente enlace: https://bit.ly/SOLICITUD_VEHICULOS. DEBERÁ INDICAR AL PAÍS DONDE VA EL VEHÍCULO.

2. ACREDITACIÓN IDENTIDAD Y RESIDENCIA DEL SOLICITANTE (COMPULSA AYTO),

A DNI/PASAPORTE (en vigor)

B EXTRANJEROS COMUNITARIOS: AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA o DOCUMENTO DE IDENTIDAD de su país o PASAPORTE junto con el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS (en vigor)

C EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS: AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA (en vigor)

3. PERMISO DE CIRCULACIÓN Y FICHA TÉCNICA, en el caso de baja por exportación, la ITV debe estar en vigor.

4. Declaración de que el vehículo no es un residuo (sólo para bajas por exportación)

5. Tasa 4.1 (8,67€), para vehículos con menos de 15 años desde su fecha de matriculación.

Opciones para pago de tasa:

Las tasas se pueden pagar directamente a través del portal de la DGT: <https://bit.ly/TasaDGT>